



Al contestar cite Radicado 2025320100835161

Fecha: 11-04-2025 15:10:57

Destinatario: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: 7AXST



Bogotá, D.C.

Doctora

RAFAELA CORTÉS

Gobernadora

DEPARTAMENTO DEL META

Carrera 33 # 38-45

gobernaciondelmeta@meta.gov.co

Villavicencio – Meta

Asunto: No Viabilidad Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 - Departamento del Meta.

Respetada Gobernadora:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos. De igual manera, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, la Resolución 2448 de 2023, expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los citados Ministerios emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero. De igual manera, el artículo 5 de la resolución establece la información que cada entidad territorial debe presentar.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Meta presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, a través del portal transaccional dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>, el cual quedó registrado con el Id Plan 89 y estado presentado con Id 176. Una vez revisados los documentos presentados, se observó que faltaba el Marco Fiscal de Mediano Plazo del periodo 2024-202,

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020



así como, que se encontraban algunas situaciones inconsistentes en la información contenida en los formularios dispuestos en el citado portal transaccional.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, que establece que, de presentarse observaciones al PFTS, el Gobernador o Alcalde Distrital deberá presentar nuevamente y por única vez el PFTS con los ajustes correspondientes, la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante oficio con radicado nro. 2024320100133061 del 28 de junio de 2024 requirió a la entidad territorial para que presentara el plan ajustado, por lo cual, el **Departamento del Meta** presentó el plan ajustado el día 02 de julio de 2024, registrado con el **Id Plan 104** y estado presentado con **Id 227**.

De lo anterior, una vez revisados los documentos y analizada la información registrada en los formularios presentados en el plan ajustado, los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público elaboraron del concepto técnico de viabilidad o no del Plan Financiero Territorial de Salud del Departamento de Meta del cuatrienio 2024-2027, el cual se anexa, donde se concluye que se diligenció erróneamente varios de los formularios en el aplicativo de planes financieros, dificultando así el análisis de la información, por lo cual, en términos generales, **no se cumplió** con la entrega del plan financiero de acuerdo con los términos y condiciones dispuestas en la Resolución 2448 de 2023. Por consiguiente, se emite **Concepto de No Viabilidad del PFTS 2023-2024**.

Cordialmente,


Firmado digitalmente
por Otoniel Cabrera
Romero
Otoniel Cabrera Romero
Director, D. Financiamiento Sectorial

Anexo: Concepto PFTS 2024-2027 Meta.pdf con treinta y cinco (35) folios.

Copia: Doctor **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**; Secretario de Salud; **DEPARTAMENTO DEL META**; Carrera 33 # 38-45 El Centro – Plazoleta Los Libertadores; salud@meta.gov.co; Villavicencio – Meta
Doctor **NÉSTOR MARIO URREA DUQUE** -Director General de Apoyo Fiscal - **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** - Carrera 8 No. 6C- 38 - relacionciudadano@minhacienda.gov.co - Bogotá D.C.
Doctor **HELVER GIOVANNI RUBIANO GARCÍA** -Superintendente Nacional de Salud - **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** - correointernosns@supersalud.gov.co - Bogotá D.C.
Doctora **MARGARITA MARIA ESCUDERO OSORIO** - Directora de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - mescudero@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.
Doctora **SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA** - Directora de Promoción y Prevención (E) – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - smanrique@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.
Doctora **CLARA MERCEDES SUÁREZ RODRÍGUEZ** - Directora de Epidemiología y Demografía – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - csuarezr@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.
Doctor **DAVID SCOTT JERVIS JALABE** – Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - djervis@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.

Elaboró: Yenny Camargo
Revisó: Ricardo Triana
Aprobó: Otoniel Cabrera

**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL META
Cuatrienio 2024 – 2027**

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	2
2.1.	Infografía	2
2.2.	Organización de la Red de Prestación de Servicios	3
2.3.	Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008	3
2.4.	Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial	4
3.	SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	5
3.1.	Situación Fiscal	5
3.2.	Análisis Financiero del Fondo de Salud	7
3.3.	Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud	9
4.	ANÁLISIS POR COMPONENTE	10
4.1.	Comportamiento Poblacional	10
4.2.	Comportamiento Rentas Departamentales	13
4.2.1.	Rentas territoriales	13
4.2.2.	Rentas con destino a salud	14
4.3.	Régimen Subsidiado	16
4.4.	Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta	17
4.4.1.	Atención a la población no afiliada	18
4.4.2.	Subsidio a la oferta	19
4.4.3.	Servicios prestados o que se presten por concepto de urgencias a la población migrante	20
4.4.4.	Valor de los convenios subsidio a la oferta suscritos por el departamento	21
4.5.	Salud Pública	22
4.6.	Otros Gastos en Salud	23
4.6.1.	Gastos de Inversión	23
4.6.1.1.	Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero	23
4.6.1.2.	Plan Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red	23
4.6.1.3.	Recursos para Infraestructura Hospitalaria y Dotación	24
4.6.1.4.	Telesalud	25
4.6.1.5.	Mejoramiento Gestión	25
4.6.2.	Funcionamiento	25
4.6.3.	Deuda Entidad Territorial	25
4.6.3.1.	Comportamiento deudas población migrante	27
5.	CONCLUSIONES Y CONCEPTO GENERAL	27
	Anexo 1. Información de trámites del PFTS	33
	Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas	34

**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL META
Cuatrienio 2024 - 2027**

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, los cuales deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las Entidades Territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud (PFTS) por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, frente al Plan Financiero Territorial de Salud del periodo de gobierno 2024-2027, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados, concepto técnico de viabilidad o no, según corresponda, del plan presentado por la entidad territorial.

En virtud de lo anterior, el Departamento del Meta presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, el cual quedó registrado con el Id Plan No. 89; sin embargo, teniendo en cuenta el inciso segundo del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, el cual estableció que de presentarse observaciones al PFTS, el gobernador o alcalde distrital deberá efectuar los ajustes indicados de acuerdo con lo comunicado por este Ministerio, la entidad territorial presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 24 de julio de 2024, el cual quedó registrado con el Id 104.

Conforme con lo anterior, este documento constituye el concepto de viabilidad emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, Prestación de Servicios y Atención Primaria, Promoción y Prevención, Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es importante resaltar que, la información del presente documento corresponde a lo presentado por parte de la Entidad Territorial a través del aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>

En relación con el análisis realizado en el presente documento, se debe tener en cuenta las siguientes precisiones:

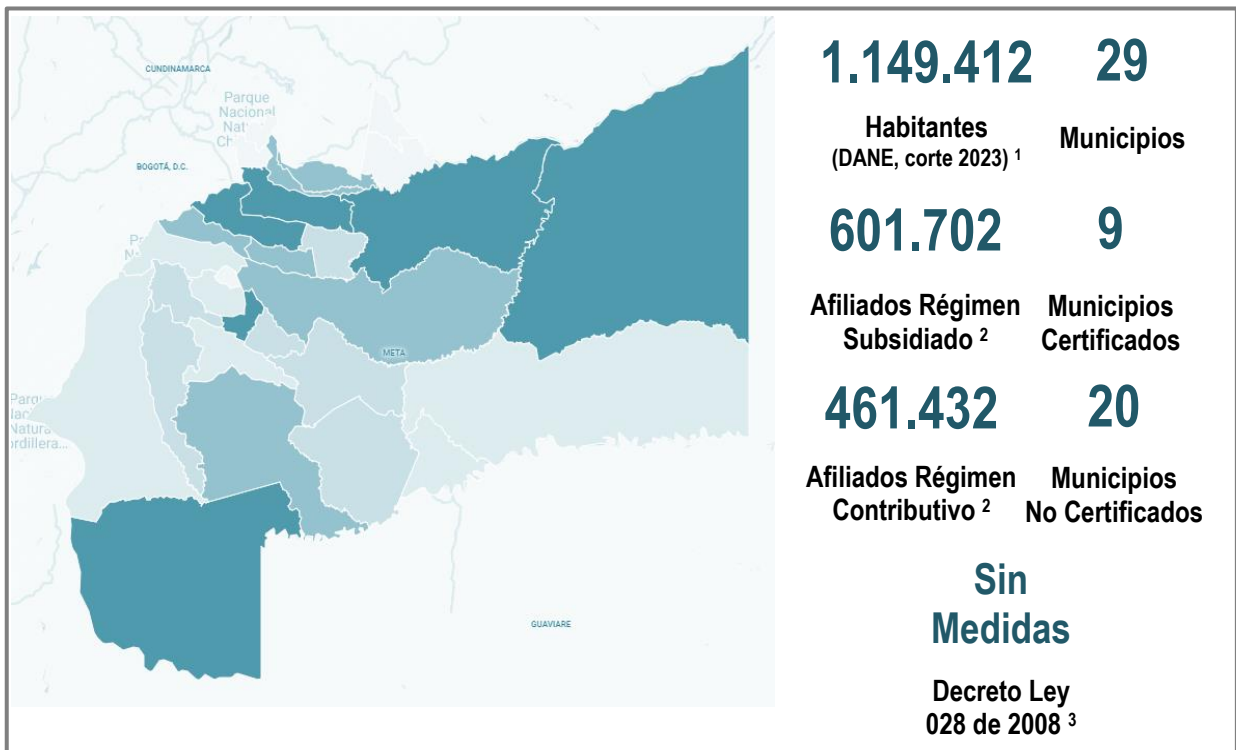
- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2023, Año 1 – 2024, Año 2 – 2025, Año 3 – 2026, Año 4 – 2027.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones de pesos.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left(\frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

2.1. Infografía

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento del Meta:



¹. Fuente DANE - <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

². MSPS - Cifras Aseguramiento septiembre de 2024 - <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

³. Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

⁴. Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento.

Fuente: Mapa tomado de Geoportal DANE: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/> - Cifras elaboración MSPS - DFS

2.2. Organización de la Red de Prestación de Servicios¹

El Departamento del Meta cuenta con un Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes PTRRMR de las Empresas Sociales del Estado -ESE viabilizado mediante radicado No. 202042300137662 del 31 de enero de 2020. Dicho documento se encuentra vigente.

Actualmente la red del departamento está conformada por un total de 15 ESE, doce (12) ESE son Hospitales de orden Municipal, de los 12 municipios Certificados; una (1) ESE Departamental Solución Salud, conformada por los 17 Centros de Atención, ubicadas en las cabeceras municipales de los municipios Centralizados y dos (2) ESE Hospitales de orden Departamental, ubicadas en los municipios de Villavicencio y Granada.

Para efectos de la prestación de servicios de salud y teniendo en cuenta que la organización de la prestación de los servicios de salud debe responder a criterios de racionalidad técnica, administrativa y financiera, así como a elementos relacionados con la accesibilidad a los servicios de salud de la población a atender en el área de influencia y de su funcionamiento en red, se estructuran dos subredes, la Subred I Piedemonte y la Subred, resumidas en la siguiente tabla:

Tabla 1. Subredes del Departamento del Meta I Piedemonte y II Ariari

SUBRED I PIEDEMONTE		SUBRED II ARIARI	
Villavicencio	El Calvario	Granada	El Dorado
Acacías	San Carlos de Guaroa	Puerto Rico	Vistahermosa
Cumaral	San Juanito	San Martín	Mesetas
Restrepo	Puerto López	Lejanías	San Juan de Arama
Guamal	Puerto Gaitán	Puerto Lleras	La Uribe
Castilla la Nueva	Cabuyaro	El Castillo	Mapiripán
Barranca de Upía		Fuente de Oro	Puerto Concordia
		Cubarral	La Macarena

Fuente: Secretaría de Salud del Meta

El Departamento del Meta propone continuar con su red organizada en dos subredes: Subred Piedemonte y Subred Ariari, cada una compuesta por el componente primario que está conformado con los prestadores habilitados con portafolio de servicios de tipología baja y mediana, y el componente complementario conformado por los Hospitales de alta complejidad como son el Hospital Departamental de Villavicencio ESE y el Hospital Departamental de Granada ESE.

2.3. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

El Ministerio de Salud y Protección Social en el informe de monitorio indica para el Departamento de Meta, Riesgo alto en el componente de Salud Pública. No obstante, en aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, aplicada la metodología definida por la dirección de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda

¹ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

y Crédito Público, la Entidad Territorial no ha sido priorizada para iniciar la etapa de seguimiento. El Departamento del Meta no adelantó Fases en el marco de la Ley de Punto Final.

2.4. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial²

Para el 2023, en el departamento del Meta se proyectaron 1.130.085 habitantes distribuidos en 29 municipios, cuenta con tres regiones: Piedemonte Llanero, la Planicie y el Ariari; 11 de los 29 municipios (38%) son mayoritariamente urbanos, con un porcentaje de su población superior al 55% ubicada en el área urbana, estos son Villavicencio, San Martín, Acacias, Granada, Guamal, Barranca de Upía, Restrepo, Cumaral, Cubarral, Puerto López y Fuente de Oro; en este grupo se encuentran los 3 municipios con el mayor aporte de población al Departamento (Villavicencio, Granada, Acacias).

Presenta zonas de riesgo principalmente por amenazas sísmicas e inundación. El desplazamiento forzado es uno de los efectos del conflicto armado en la región sumado al conflicto por la tenencia de las tierras; desde enero de 2022 se han generado desplazamientos masivos e individuales desde el departamento de Arauca hacia el municipio de Villavicencio debido a las acciones armadas de grupos armados no estatales. La pirámide poblacional del Departamento del Meta, es una pirámide progresiva, caracterizada por una base ancha, los lados robustos y el vértice angosto; ha tenido transformaciones importantes en los años analizados, observándose una reducción importante de la base con respecto al año 2018; mientras que en la población desde los 40 años en adelante muestra un aumento, lo que se atribuye principalmente a la reducción de la tasa de natalidad y el aumento de la esperanza de vida, dada por la reducción de la tasa de mortalidad.

El análisis de la morbilidad atendida en 2022, se identificó que las patologías que más se presentaron a través de los últimos 11 años en los diferentes cursos de vida son principalmente las enfermedades no transmisibles; sin embargo, esta tendencia en años anteriores fue diferente para el curso de vida de primera infancia, en donde desde el 2009 al 2015 las grandes causas de la morbilidad se concentraban en las condiciones transmisibles y nutricionales, en segundo lugar se priorizaron en todos los cursos de vida las enfermedades con condiciones transmisibles y nutricionales. Por subgrupos de causas, en las condiciones maternas perinatales las principales subcausas fueron las condiciones maternas, con tendencia al descenso en el último año analizado.

En enfermedades no transmisibles se encontraron las afecciones cardiovasculares con el 17,88% del total de las condiciones no transmisibles, en las enfermedades transmisibles con mayor proporción las Enfermedades Infecciosas y Parasitarias con el 67,7% y por último las lesiones en donde el grupo de los traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas se encontraron en primer lugar con el 91,87% de los casos. Se evidenció un comportamiento con tendencia al aumento en las enfermedades precursoras. La prevalencia de hipertensión arterial fue el indicador más álgido con 7 casos por cada 100.000 habitantes, y en donde también a pesar de que el dato es menor al nacional, se evidenció una tendencia departamental al ascenso. En el análisis de los Eventos de Notificación Obligatoria (ENOs), los eventos que el indicador departamental superó el referente nacional son: La tasa de incidencia infección respiratoria aguda grave (vigilancia centinela), tasa de incidencia IRAG, tuberculosis pulmonar, tasa de accidente ofídico, tasa de lesiones y muerte por accidentes de

² Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.

tránsito, tasa de incidencia dengue y tasa de incidencia de Leishmaniasis. La tasa de incidencia de dengue se encontró seis veces por encima del indicador nacional.

Respecto a la mortalidad se observó el predominio de las enfermedades del sistema circulatorio y de las demás causas como causa de muerte, tanto para mujeres como para hombres; estas últimas en relación directa con la morbilidad por estas causas, debido al envejecimiento progresivo de la población, existencia de estilos de vida poco saludables, sedentarismo, entre otros. Dentro de las enfermedades del sistema circulatorio el subgrupo que ocupó el primer lugar fueron las enfermedades isquémicas del corazón con mayor predominio en el sexo masculino y afectando en su mayoría a la población de 80 y más años. En el grupo de las causas externas se evidenció desde el año 2019 un aumento significativo en los homicidios, situación que se presentó en mayor proporción en el sexo masculino y que ocupó el primer lugar en el subgrupo de las causas externas. La diabetes mellitus reportó una tasa de mortalidad estadísticamente significativa superior a la cifra reportada en Colombia, dicha causa ha sido históricamente en el departamento el principal subgrupo en las demás causas de mortalidad.

La mortalidad materna ha tenido un comportamiento fluctuante, con una tendencia a la disminución hasta el año 2019, año en el cual se presentaron 27,3 casos por cada 100.000 nacidos vivos, posteriormente para el año 2020 y 2021 se observa un incremento importante con 71,7 y 91,4 casos por cada 100.000 nacidos vivos respectivamente, para el año 2021 fue la segunda razón más elevada del periodo analizado. La mortalidad por EDA y la mortalidad por Desnutrición Crónica (DNT), se encontraron significativamente asociadas a la mayor proporción de Necesidades Básicas Insatisfechas, puesto que en los municipios con NBI superior al 50%, se concentraron el 100% de los casos de EDA y el 80% de los casos de DNT del 2021.

Las principales problemáticas y necesidades que afectan la salud en la población y que son temas prioritarios del departamento son: deficiente acceso físico, económico y social a los alimentos en cantidad y calidad, para el logro del estado de bienestar general especialmente en menores de 5 años y falta de estímulo para el desarrollo económico del territorio, desnutrición. Alta incidencia de abuso sexual, maltrato, deserción escolar en NNA, aumento significativo del consumo de spa especialmente en la población joven. Deficiente prestación de los servicios de salud que afecta a la población general, deficiente infraestructura en la red de prestación de servicios y barreras de acceso y prestación del servicio especialmente del área rural (barreras geográficas); ausencia de autoridad ambiental, desequilibrio del entorno y afectación social de la población general, ausencia o deficiencia de servicios públicos que afecta principalmente a la población rural; deficientes espacios para la recreación y el deporte y falta de apoyo a la educación y otras necesidades sociales de las comunidades. Impacto negativo del conflicto armado y el orden público que afecta a la población general.

3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

3.1. Situación Fiscal³

El Departamento de Meta en la vigencia 2023, según el informe de viabilidad fiscal elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal, mostró lo siguiente:

³ Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

“En la vigencia 2023 el Departamento recaudó ingresos por \$1,23 billones, que representaron una ejecución del 106%, el 83% correspondió a recursos de la vigencia y 17% recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior el total de ingresos creció 7% en términos reales como consecuencia de los mayores ingresos en todos los conceptos agregados.

En el período 2020-2023 los ingresos crecieron en promedio año 4% real producto del comportamiento positivo principalmente en los ingresos tributarios y no tributarios y los recursos del balance; la mayor participación la tuvieron las transferencias, aunque han perdido representatividad debido al crecimiento de los ingresos tributarios y no tributarios.

- Los ingresos tributarios presentaron un comportamiento positivo, producto principalmente del mayor recaudo por concepto de estampillas, impuestos de vehículos y al consumo de cigarrillos y la sobretasa a la gasolina. Por otra parte, se evidencia un decrecimiento a doble dígito de los impuestos al consumo de licores y registro. A su vez, los impuestos de consumo de cerveza y otros disminuyeron a ritmo de un dígito.
- Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$1 billón al cierre de la vigencia 2023. Valor equivalente al 87,5% de lo presupuestado, evidenciando una mejora en la ejecución de los compromisos al ser este porcentaje superior 4,5 puntos porcentuales al de 2022.
- En términos reales, los compromisos del gasto crecieron 9% frente a la vigencia anterior, como consecuencia del incremento en términos reales de todos sus agregados, siendo el servicio de la deuda concepto el que mayor tasa de crecimiento presentó en la vigencia
- Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (67%) y el Fondo Territorial de Pensiones (19%), mientras que los gastos de funcionamiento de los sectores de salud y educación representaron cerca del 8%
- Las inversiones del Departamento alcanzaron una ejecución del 90% y presentaron un crecimiento del 9% real respecto a la vigencia anterior como consecuencia del comportamiento positivo de los sectores de educación, gobierno territorial y transporte. Estos tres sectores impulsaron el resultado de la inversión, ya que los demás presentaron reducción en los compromisos de gasto

Se destaca la siguiente conclusión y recomendación:

- Los recaudos efectivos de la vigencia 2023 resultaron superiores a los compromisos de gasto. Sumado a la reducción del endeudamiento neto y la incorporación al pre-supuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$222.016 millones.
- A 31 de diciembre de 2023 los activos del Departamento no se incrementaron respecto al 2022; en el caso de los pasivos, estos se redujeron producto de los menores préstamos y cuentas por pagar. Como

consecuencia de la reducción de los pasivos en menor proporción que los activos, se generó un crecimiento del patrimonio. Debido a esto el indicador de razón corriente presentó un incremento, por tanto, no se evidencian riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

- En virtud de la Ley 2159 de 2022 el Departamento aplicó el Modelo de Administración Financiera para la vigencia. En este sentido al comparar el valor que le correspondía transferir al FONPET frente a su ejecución presupuestal de gastos se observa una diferencia de \$99 millones.
- Se recomienda al Departamento profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real de las Empresas Sociales del Estado y establecimientos públicos. Particularmente de entidades como: Instituto de Desarrollo del Meta y E.S.E - Solución Salud-; por el comportamiento financiero y contable observado en la vigencia.
- Es necesario que la Gobernación mantenga un seguimiento detallado a los procesos judiciales pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.
- Finalmente, los recursos de balance generan preocupación por la tendencia crecimiento que han presentado durante varias vigencias, revelando las dificultades en la ejecución presupuestal de los gastos. Se recomienda a la Gobernación tomar medidas que permitan mejorar la ejecución de los recursos, reduciendo la diferencia entre la programación y ejecución presupuestal.

3.2. Análisis Financiero del Fondo de Salud

Tabla 2. Ingresos y Gastos – Vigencia 2023

CONCEPTO	2023				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$ 109.736	\$ 121.211			110%
Tributario	\$ 67.491	\$ 74.426			110%
No tributario	\$ 42.245	\$ 46.786			111%
Recursos de Capital	\$ 15.202	\$ 17.905			118%
Total Ingresos FLS	\$ 124.938	\$ 139.116	\$ -	\$ -	111%
Funcionamiento	\$ 12.179	\$ 10.685	\$ 10.194	\$ 10.100	88%
Inversión	\$ 119.784	\$ 101.140	\$ 98.999	\$ 97.315	84%
Total Gastos FLS	\$ 131.964	\$ 111.825	\$ 109.193	\$ 107.415	85%

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial

- Se destaca que, al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica recaudo del 111% de los ingresos para el sector salud. En cuanto a los gastos, se comprometió el 80.38%.
- El mayor recaudo presentado en salud se concentra en los ingresos derivados a la subcuenta de Régimen Subsidiado con el 52,53% (\$63.677 millones). En cuanto a los recursos de capital, la mayor

contribución fue por parte de la Subcuenta de Prestación de Servicios con el 56,91% (\$10.190 millones) seguido por la subcuenta de Régimen Subsidiado con el 31,76% (\$5.686 millones).

- Respecto a los recursos de funcionamiento, el mayor compromiso se destaca por el rubro de Gastos de Personal con el 66,8% (\$7.134 millones); y para los Gastos de Inversión, el mayor compromiso se presentó en la subcuenta Régimen Subsidiado del 53% (\$53.665 millones).
- Se llama la atención en la baja ejecución en los gastos, siendo esta del 85%. Esto es explicado por la baja ejecución en las subcuentas prestación de Servicios (70,79%) y la subcuenta de Otros Gastos Inversión (75,47%).

De acuerdo con lo expuesto, el cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023 mostró lo siguiente:

Tabla 3. Cierre Fiscal y de Tesorería

CONCEPTO	2023
1. Ingresos (Recaudados)	\$ 139.116
2. Gastos (Comprometidos)	\$ 111.825
3. Gastos (Obligados)	\$ 109.193
4. Pagos	\$ 107.415
Déficit o superávit (1) - (2)	\$ 27.291
Reservas (2) - (3)	\$ 2.632
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$ 1.779
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$ 31.702

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial.

- En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2023 recaudó ingresos por \$139.116 millones, comprometió \$111.825 millones, generó obligaciones por \$109.193 millones y efectuó pagos por \$107.415 millones, evidenciando un superávit de \$27.291 millones, y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$2.632 millones y cuentas por pagar por \$1.779 millones. Según CUIPO, al cierre de la vigencia 2023 se identifican reservas por \$1.111 millones, las cuales alcanzaron una ejecución del 99,8% (\$1.109 millones); y cuentas por pagar de las cuales se ejecutaron \$6.569 millones.
- En relación con la constitución de reservas presupuestales, cabe precisar que las mismas deben constituirse sobre aquellos compromisos contenidos en el presupuesto que se programaron y contrataron para ser ejecutados en su totalidad; es decir, para recibir los bienes a satisfacción durante la vigencia en que fueron contratados y que por alguna circunstancia excepcional no se cumplió con ese plazo.
- El balance de tesorería mostró un total de disponibilidades en bancos para el sector salud por \$11.262 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT_ Tesorería_ Fondo _ Salud. Al cierre se disponían en las cuentas maestras: \$5.597 millones de Salud Pública, \$1.341 millones de Prestación de Servicios, \$2.965 millones de Otros Gastos en Salud – Inversión, \$1.358 millones de Otros Gastos en Salud – Funcionamiento y no se reportan saldos otras cuentas pendientes por transferir.

- Adicionalmente, al revisar el formato de Cierre de Tesorería emitido por la Entidad del cierre de vigencia 2023 y compararlos con el saldo reportado en el cierre de tesorería del FUT se encontró inconsistencia en los saldos de las cuentas maestras así:

Tabla 4. Reporte de la ET

CUENTA	ENTIDAD TERRITORIAL	FUT_ TESORERÍA	Diferencia (1-2)
Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -
Prestación de Servicios	\$ 1.341	\$ 1.341	\$ -
Salud Pública	\$ 5.597	\$ 5.597	\$ -
Otros Gastos en Salud - Inversión	\$ 2.965	\$ 2.965	\$ -
Otros Gastos en Salud - Funcionamiento	\$ 1.358	\$ 1.358	\$ -
Total	\$ 11.262	\$ 11.262	\$ -

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial y CUIPO

Por lo anterior, el saldo total para el cierre de tesorería de la vigencia 2023 es de \$19.319 millones. De acuerdo con el reporte adicional, hay \$8.057 millones de los cuales \$258 millones corresponden a recursos del Fondo Rotatorio de Estudefacientes, los cuales no están reportados en el FUT.

3.3. Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud

El departamento no diligencio la variable en el *Detalle sectorial* en el CUIPO, por lo cual no es posible realizar la comparación de las cifras de lo diligenciado en CUIPO frente al aplicativo de planes financieros. Al igual, al validar la información reportada en las ejecuciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos, no es posible realizar la discriminación por aseguramiento, prestación de servicios, salud pública y otros gastos (inversión y funcionamiento).

En relación con los compromisos reportados por la entidad territorial en el aplicativo de planes financieros, en CUIPO y en la ejecución presupuestal se tiene:

Tabla 5. Fondo Local de Salud – Compromisos

Comparación - Compromisos	2023
Total - PFTS	\$ 271.652
Total - CUIPO	\$ 111.801
Total - ET	\$ 111.825

Fuente: Elaboración DFS – MSPS, a partir del reporte de la ET en CUIPO y en el aplicativo PFTS - Cifras millones de pesos.

En la tabla anterior, se observa lo mencionado anteriormente sobre el doble reporte por parte de la ET, dando como resultado el valor \$ 271.652, el cual está muy por encima en comparación con la ejecución presupuestal y el CUIPO. Al validar por componente, se evidencia lo mismo:

Tabla 6. Reporte CUIPO vs PFTS

Compromisos -> PFTS / CUIPO	2023
TOTAL	258%

Compromisos -> PFTS / CUIPO	2023
REGIMEN SUBSIDIADO	261%
PRESTACION DE SERVICIOS	170%
SALUD PUBLICA COLECTIVA	185%
OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	139%
FUNCIONAMIENTO	200%

Fuente: Elaboración DFS – MSPS, a partir del reporte de la ET en CUIPO y en el aplicativo PFTS - Cifras millones de pesos.

4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

4.1. Comportamiento Poblacional⁴

El Departamento del Meta, en materia de afiliaciones, ha venido creciendo sostenidamente desde el año 2020 al año 2023, alcanzando cobertura del 98% y con crecimiento promedio del 2.17%. En la siguiente tabla se discrimina la afiliación por regímenes:

Tabla 7. Afiliados al sistema de salud del departamento del Meta

Regímenes	2020	2021	2022	2023
A. Contributivo	437.504	482.078	455.401	456.164
B. Subsidiado	552.298	539.278	580.014	597.042
C. Excepción	18.158	19.035	19.071	21.643
D. Población Cubierta (A+B+C)	1.007.960	1.040.391	1.054.486	1.074.849
E. Población DANE	1.067.924	1.076.551	1.084.720	1.092.640
Cobertura D/E	94,39%	96,64%	97,21%	98,37%

Fuente: Base de Datos Única de Afiliados- BDUA

Las proyecciones de las afiliaciones en el régimen subsidiado en el Departamento, en el cuatrienio 2024 – 2027, son las siguientes:

Tabla 8. Proyección Afiliados Equivalentes

Concepto	2024	2025	2026	2027
Afiliados Equivalentes	4427	4427	427	4427
Crecimiento	0%	0%	0%	0%
Proyecciones Afiliados por Contribución Solidaria				
CS por año	1451	2251	3251	4451
Crecimiento	0%	55%	44%	37%

Fuente: Dirección de Aseguramiento - MSPS

Tabla 9. Proyecciones Régimen Subsidiado

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	Crecimiento
Afiliados Equivalentes y CS	597.042	5.878	6.678	7.678	8878	
Suma	597.042	602.920	609.598	617.276	626.154	4,88%

Fuente: Dirección de Aseguramiento - MSPS

⁴ Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Tomando como año base el 2023, el departamento del Meta, para el periodo analizado (2024-2027), proyecta un incremento general del aseguramiento en el régimen subsidiado del 4,88%, al pasar de 597.042 a 626.154 afiliados al final del 2027, es decir, 29.112 nuevas personas, inferior a lo alcanzado en el cuatrienio anterior cuando se alcanzó una afiliación de 84.105 personas, es decir un crecimiento del 16.4%. Lo anterior puede explicarse debido a que, el Departamento argumenta lo siguiente:

“La tasa de crecimiento natural (TCN) expresa la relación entre los nacimientos y las defunciones; para el departamento del Meta en el año 2018 fue de 9.72 para el año 2023 presenta una tasa de 8,10, lo que significa una reducción en la tasa de crecimiento de la población del departamento.

La tasa bruta de natalidad (TBN) para el departamento del Meta viene un descenso desde el año 2018, cuando se presentaron 15.88 nacimientos por cada 1000 mujeres; mientras en el año 2023 se presentan 14,45 nacimientos por cada 1000 mujeres de todas las edades.

La tasa bruta de mortalidad (TBM), para el Departamento del Meta en el año 2018 se encontraba en 6.16 muertes por todas las causas por cada 1000 habitantes y para el año 2023 fue de 6.35 muertes por cada 1000 habitantes. Este indicador viene aumentando durante todo el periodo analizado”

Con respecto a la meta de Resultado del Plan Territorial en salud, en materia de aseguramiento, se traza la siguiente:

“Mantener la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) mayor o igual a 96% de la población DANE reportada para el departamento del Meta.”

En el siguiente cuadro se muestra la proyección del crecimiento de los afiliados en el régimen subsidiado en el cuatrienio 2024-2027:

Tabla 10. Proyección de crecimiento

Fecha de Corte	Población Régimen Subsidiado	Incremento / Disminución	Porcentaje %
Dic - 23	597.042		
Dic – 24	602.920	5.878	1%
Dic – 25	609.598	6.678	1,1%
Dic – 26	617.276	7.678	1,25%
Dic – 27	626.154	8.878	1,43%
Crecimiento		29.112	4,87%

Fuente: Dirección de Aseguramiento - MSPS

Las anteriores cifras proyectadas están acordes con las metas del Departamento con respecto a los “nuevos afiliados equivalentes” y “nuevos afiliados Contribución Solidaria”, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 11. Nuevos Afiliados

Fecha de Corte	Nuevos Afiliados Equivalentes	Nuevos Afiliados Contribución Solidaria	Total RS
Dic - 23	0	0	597.042
Dic - 24	4.427	1.451	602.920
Dic - 25	4.427	2.251	609.598
Dic - 26	4.427	3.251	617.276
Dic - 27	4.427	4.451	626.154

Fuente: Información reportada por el departamento

De acuerdo con lo anterior, se observa que el Departamento estima afiliar 5.878 personas en el régimen subsidiado en el 2024, cifra que estaría por debajo al total de personas sin afiliar en este régimen que corresponden a 10.130, según la certificación de cobertura en el régimen subsidiado para el año 2023. Por otro lado, las personas que estima afiliar con contribución solidaria para el año 2024, es de 1451, superior a lo alcanzada en el 2023, el cual fue de 778 personas; para los siguientes años, en este componente, el departamento proyecta crecer en promedio más del 100% en los años 2024 y 2025, y el 73% y 58% en los años 2026 y 2027.

Las anteriores estimaciones de crecimiento en las afiliaciones de los dos grupos mencionados (“nuevos afiliados equivalentes” y “nuevos afiliados Contribución Solidaria”), se consideran significativas, teniendo en cuenta que en el año 2023 solo contaban con 778 personas afiliadas a través de este mecanismo.

Ahora bien, si analizamos el comportamiento de las afiliaciones del Régimen Subsidiado **frente a la población Sisbenizada**, en el Departamento del Meta, en los últimos cuatro años, se observa que, en el año 2023, se presentó un crecimiento bajo en comparación con el año 2022 (2.97%), situación que también pudo llevar al Departamento a proyectar sus cifras de crecimiento de una forma conservadora.

En el cuadro siguiente se muestra dicho comportamiento:

Tabla 12. Comportamiento Régimen Subsidiado Frente a la Población Sisbenizada (SISBEN I y II)

Concepto	2020	2021	2022	2023
Población Sisbén *	758.246	836.218	921.186	924.082
Población SISBEN Afiliada RC	258.850	311.368	335.735	318.560
Población SISBEN Afiliada RE	45.580	56.726	35.435	39.737
Población SISBEN Afiliada RS	443.547	458.896	539.649	555.655
Tasa de crecimiento RS		3,46%	17,6%	10,13%
Población Sisbenizada No afiliada	10.269	9.228	10.367	10.130

*/ Población Sisbén descontado: Fallecidos (RNEC y RUAF-ND; Afiliados en BDUA con estado de afiliación fallecido únicamente; Personas que no cruzan entre SISBEN y BDUA, que aparecen en PILA; Personas que aparecen en SISBEN y no aparecen en BDUA ni BDEX, cuyo documento no coincide con los datos de la Registraduría RNEC; Regímenes especiales y de excepción registrados directamente en la BDUA; Fallecidos en BDEX no reportados ni en RNEC ni en BDUA.

Fuente: ADRES. Base de SISBÉN. Base de Datos de Evolución de Documento versión 2023.13- RNEC Fallecidos. Base de datos de los regímenes de excepción y especial – BDEX. Base de Datos Única de Afiliados – BDUA. Base de datos de la PILA

El Departamento deberá tener en cuenta en sus proyecciones la variable “población migrante”, considerándose que, con corte a julio de 2024, el Departamento cuenta con 39.667 migrantes venezolanos en su territorio según Migración Colombia, identificados con documentos PPT, de los cuales se encuentran afiliadas al SGSSS, 23.954, es decir, el 60%. Es importante mencionar que el Ministerio de Salud y Protección Social periódicamente envía al Departamento las cifras de los migrantes identificados con PPT que residen en el Meta y las coberturas de afiliación de esta población.

4.2. Comportamiento Rentas Departamentales

4.2.1. Rentas territoriales

A continuación, se describe la trazabilidad del comportamiento de recaudo proyectado de los ingresos tributarios de la entidad territorial:

Tabla 13. Proyección Ingresos Tributarios 2024-2027, año base 2023

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	Variación			
						Año Base	Año 1	Año 2	Año 3
Vehículos Automotores	\$ 55.520	\$ 61.695	\$ 38.457	\$ 39.995	\$ 41.595	11%	-38%	4%	4%
Registro	\$ 29.606	\$ 32.521	\$ 27.589	\$ 28.692	\$ 29.840	10%	-15%	4%	4%
Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares	\$ 19.586	\$ 26.749	\$ 4.840	\$ 5.033	\$ 5.235	37%	-82%	4%	4%
Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas	\$ 78.955	\$ 88.294	\$ 61.592	\$ 64.056	\$ 66.618	12%	-30%	4%	4%
Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco	\$ 13.669	\$ 14.833	\$ 11.355	\$ 11.809	\$ 12.281	9%	-23%	4%	4%
Sobretasa a la Gasolina	\$ 20.240	\$ 22.332	\$ 12.577	\$ 13.080	\$ 13.603	10%	-44%	4%	4%
Estampillas	\$ 58.956	\$ 84.642	\$ 27.416	\$ 28.512	\$ 29.653	44%	-68%	4%	4%
Otros Ingresos Tributarios	\$ 1.629	\$ 1.706	\$ 4.292	\$ 4.464	\$ 4.642	5%	152%	4%	4%
Total	\$ 278.161	\$ 332.772	\$ 188.118	\$ 195.641	\$ 203.467	20%	-43%	4%	4%

Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Reporte en CUIPO. Marco Fiscal de Mediano Plazo.

- En la Tabla 13 se muestran las proyecciones establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el periodo 2024-2027. El documento señala claramente los datos proyectados de la vigencia 2023 que fueron tomados como línea base para la vigencia 2024. Sin embargo, para las vigencias 2025 a 2027, las proyecciones parten del Anexo 3, Balance Financiero del departamento, cuya línea base es la vigencia 2017 y del cual no se ha presentado actualización desde entonces, lo que explica el por qué la variación del año 1 es tan relevante.

- Para las proyecciones de la vigencia 2023, se estableció un incremento del 4% en los ingresos corrientes, principalmente a causa de las transferencias nacionales del SGP. Sin embargo, se previó una caída del 5% en los ingresos tributarios con respecto a lo recaudado en 2022.
- Para las proyecciones de la vigencia 2024 se consideró que: *“como referencia se tomó el indicador porcentual de crecimiento establecido para el PIB, que en promedio corresponde a un incremento anual de 1.5%, teniendo como base la vigencia 2022”. “De esta manera se conserva relación directa con el recaudo de los impuestos, tasas y contribuciones de financiamiento nacional y gubernamental”.*
- En cuanto a los ingresos tributarios se estima un crecimiento del 19% para la vigencia 2024, estas expectativas se central en el recaudo de las Estampillas departamentales. También, se prevé un recaudo superior de 37% en el impuesto de licores, comparado con el recaudo de la vigencia anterior.

4.2.2. Rentas con destino a salud

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de las rentas departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el departamento en el aplicativo PFTS (Reporte Renta Territorial).

Tabla 14. Rentas territoriales con destino a Salud

Concepto Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 34.536	\$ 35.064	\$ 37.027	\$ 39.101	\$ 41.290	2%	6%	6%	6%
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 497	\$ 237	\$ 250	\$ 264	\$ 279	-52%	6%	6%	6%
4.1 Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	\$ 70.474	\$ 87.077	\$ 91.953	\$ 97.103	\$ 102.540	24%	6%	6%	6%
4.2 Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	\$ 2.715	\$ 1.925	\$ 2.033	\$ 2.147	\$ 2.267	-29%	6%	6%	6%
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	\$ 2.056	\$ 2.764	\$ 2.674	\$ 2.824	\$ 2.983	34%	-3%	6%	6%
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 8.227	\$ 3.530	\$ -	\$ -	\$ -	-57%	-100%	-	-
5.4 Monopolio alcohol potable extranjero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	\$ 8.170	\$ 7.391	\$ 8.510	\$ 8.626	\$ 9.108	-10%	15%	1%	6%

Concepto Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	\$ 22.340	\$ 19.236	\$ 20.314	\$ 21.450	\$ 22.652	-14%	6%	6%	6%
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	\$ 2.576	\$ 2.801	\$ 2.958	\$ 3.124	\$ 3.299	9%	6%	6%	6%
6.1 Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	\$ 5.354	\$ 13.939	\$ 14.719	\$ 15.544	\$ 16.414	160%	6%	6%	6%
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	\$ 1.710	\$ 903	\$ 953	\$ 1.007	\$ 1.063	-47%	6%	6%	6%
6.13 Eventos y apuestas hípcas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.2 Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.4 Operación de las rifas	\$ 862	\$ 455	\$ 481	\$ 508	\$ 536	-47%	6%	6%	6%
6.5 Operación de juegos promocionales locales	\$ 244	\$ 129	\$ 136	\$ 144	\$ 152	-47%	6%	6%	6%
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 13.919	\$ 8.552	\$ 9.031	\$ 9.536	\$ 10.070	-39%	6%	6%	6%
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	\$ 4.404	\$ 4.054	\$ 4.281	\$ 4.521	\$ 4.774	-8%	6%	6%	6%
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.9 Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	\$ 2.402	\$ 2.710	\$ 2.862	\$ 3.022	\$ 3.191	13%	6%	6%	6%
Total	\$ 180.487	\$ 190.768	\$ 198.184	\$ 208.920	\$ 220.619	6%	4%	5%	6%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones de pesos.

Sin tomar en consideración el doble reporte por parte de la entidad territorial, se encuentra que la mayoría de las rentas se proyectan con un crecimiento del 6%, lo que concuerda con lo dispuesto en el documento técnico, sin embargo, en varios conceptos no es congruente esta variación como es el caso del concepto “3.2 *Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)*”, que tiene una variación en 2024 del -52% y luego se mantiene en el 6%, no es posible identificar si esto es debido al deficiente reporte por parte del departamento o por una mala proyección. A continuación, se presenta el reporte de este concepto en el aplicativo:

Periodo	ET	Id Plan	Año	Tipo de reporte	Tipo de renta	Agrupamiento	Valor	Fecha registro
Periodo 2024-2027	META	104	2024	Proyección	3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Pago de deudas	\$14,813,461.00	2024-07-22T17:25:07.163
Periodo 2024-2027	META	104	2024	Proyección	3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Gastos de funcionamiento	\$14,813,461.00	2024-07-22T16:15:35.22
Periodo 2024-2027	META	104	2024	Proyección	3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Régimen subsidiado	\$88,880,770.00	2024-07-22T11:28:15.163
Periodo 2024-2027	META	104	2024	Proyección	3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Pago de deudas	\$14,813,461.00	2024-05-28T10:03:09.853
Periodo 2024-2027	META	104	2024	Proyección	3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Gastos de funcionamiento	\$14,813,461.00	2024-05-27T11:07:45.843
Periodo 2024-2027	META	104	2024	Proyección	3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Régimen subsidiado	\$88,880,770.00	2024-05-27T09:18:55.593

4.3. Régimen Subsidiado

De acuerdo con lo reportado por el Departamento en el aplicativo de PFTS, las fuentes de financiación del Régimen Subsidiado se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 15. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 880.635	\$ 1.047.392	\$ 1.224.171	\$ 1.442.008	\$ 1.707.321	19%	17%	18%	18%
4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 139.888	\$ 152.074	\$ 157.796	\$ 166.632	\$ 175.963	9%	4%	6%	6%
4.1. Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	\$ 138.726	\$ 152.074	\$ 157.796	\$ 166.632	\$ 175.963	10%	4%	6%	6%
4.2. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.3. Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 1.162	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
4.4. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.5. PGN y ADRES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5. FUENTES DE FINANCIACIÓN DISTRITAL Y MUNICIPAL	\$ 740.748	\$ 895.319	\$ 1.066.376	\$ 1.275.376	\$ 1.531.358	21%	19%	20%	20%
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 252.697	\$ 325.360	\$ 354.643	\$ 386.561	\$ 421.351	29%	9%	9%	9%
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.3. Recursos transferidos por Coljugos	\$ 10.913	\$ 11.918	\$ 14.182	\$ 16.877	\$ 20.084	9%	19%	19%	19%
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.5. PGN Y ADRES	\$ 477.138	\$ 558.040	\$ 697.551	\$ 871.938	\$ 1.089.923	17%	25%	25%	25%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones de pesos.

Al revisar el documento técnico, este no incluye la proyección del concepto “4.1. Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)” por lo cual, se sugiere revisar la información diligenciada en el aplicativo por este concepto.

Adicionalmente, realizar el diligenciamiento y la proyección de los recursos del concepto “4.2. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado”, teniendo en cuenta que, esta información no fue incluida en el aplicativo, así mismo, ajustar el concepto “4.3. Ingresos corrientes de libre destinación”, dado que solo se incluyó el valor para el año base.

Por otro lado, al revisar la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)⁵ para el año base (2023), se tiene:

Tabla 16. Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado 2023

LMA	2023
UPC Apropriada	\$ 846.332
UPC Restituida	\$ 39.404
UPC Neta	\$ 806.928
Cajas de Compensación Familiar	\$ -
Sistema General de Participaciones	\$ 252.697
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	\$ 477.138
Esfuerzo Propio Departamental	\$ 1.060
Esfuerzo Propio Municipal	\$ 115
COLJUEGOS - Municipal	\$ 10.913
COLJUEGOS - Departamental	\$ -
Departamental - Girado por ADRES	\$ 65.006
Municipal - Girado por ADRES	\$ -
LMA total	\$ 806.928
Costo del RS en el aplicativo	\$ 848.077

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de la LMA - Cifras millones de pesos

En la tabla anterior se observa la distribución de las fuentes de financiación de acuerdo con la LMA del año 2023, el valor total presenta inconsistencia con relación al costo del régimen subsidiado diligenciado por la entidad territorial en el aplicativo correspondiente.

4.4. Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Con relación a los ítems: i) atención a población no afiliada, ii) subsidio a la oferta, y iii) los servicios prestados o que se presten por concepto de urgencias a la población migrante; así como, la participación de las distintas fuentes de recursos con las cuales realizaron los pagos de dichas atenciones.

Tabla 17. Usos por componentes – Departamento del Meta

CONCEPTO	Año Base - 2023	Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027
Subtotal prestación de servicios y subsidio a la oferta	\$19.162.588.264	\$18.770.830.796	\$18.663.511.483	\$19.708.668.126	\$22.900.142.254
6. Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$2.087.788.714

⁵ <https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma>

CONCEPTO	Año Base - 2023	Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027
7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$14.293.270.832	\$17.925.068.990	\$17.982.268.940	\$18.989.276.000	\$20.052.675.456
8. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$4.869.317.432	\$845.761.806	\$681.242.543	\$719.392.126	\$759.678.084

Fuente: Formulario "USOS POR COMPONENTES" Departamento del Meta

Desde la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria se informa lo siguiente:

4.4.1. Atención a la población no afiliada

En el documento PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 ANEXO TÉCNICO No 2, la entidad territorial hace referencia al formulario número 4 que corresponde a "usos por componente" describiendo lo siguiente:

Tabla 18. Reporte costo de la atención de la población pobre no afiliada

Usos	Año Base - 2023	Año 1 2024	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027
Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 973.171.987

Fuente: Documento técnico plan financiero territorial de salud 2024-2027 Anexo Técnico No 2.

Con respecto al Formulario No.4 "USOS POR COMPONENTE" en lo referente al componente de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, el departamento registra \$973.171.987 para el Año 4, el resto del periodo se registra en cero (0), en el documento técnico se indica que, "Los saldos de deuda de servicios de salud a la Población Pobre no Afiliada y los Servicios y Tecnologías No Financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado con corte al 31 de Diciembre del Año 4 frente a la deuda año base fueron saldados en su totalidad, generando un saldo por valor de \$973.171.987; los cuales no proceden a ser destinados a los usos que no son definidos en la ley", haciendo alusión a un concepto emitido por este Ministerio, mediante radicado 202332012751941 del 22 de diciembre de 2023.

Lo anterior no guarda relación, por cuanto y de acuerdo con la Resolución 2448 de 2023, el "costo de la atención de la Población Pobre No Afiliada" se debe determinar "(...) conforme con los valores de la facturación radicada, auditada y conciliada de cada vigencia.", de lo cual no hace mención con claridad.

Frente a la información revisada en el documento técnico en lo que tiene que ver con el costo de la atención de la población pobre no afiliada, el departamento del Meta no aporta información del año base, ni de las respectivas proyecciones, solo registran información para el año 4 (2027).

Dado lo expuesto anteriormente, no es posible realizar un análisis comparativo de los datos descritos debido a la falta de información detallada proporcionada por la entidad territorial en el documento del plan financiero territorial de salud, para brindar un soporte adecuado a la evaluación. Además, el "reporte plan usos" generado por el aplicativo, limita su aporte al registro de un dato únicamente al año 4, el cual presenta inconsistencia con el documento técnico. Para poder realizar un análisis adecuado y fidedigno, es crucial que la entidad territorial complete los registros

necesarios en las matrices para cada uno de los componentes del plan.

4.4.2. Subsidio a la oferta

Frente al subsidio a la oferta, el departamento del Meta en el documento técnico denominado PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027" ANEXO TÉCNICO No 2, presenta lo siguiente:

Tabla 19. Valor convenios "subsidio a la oferta" suscritos por el departamento

Usos	Año Base - 2023	Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027
Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito.	\$7.146.635.416	\$8.962.534.495	\$8.991.134.470	\$9.494.638.000	\$10.026.337.728

Fuente: Documento técnico plan financiero territorial de salud 2024-2027 Anexo Técnico No 2.

La proyección reportada en el formato "Reporte plan usos", se ilustra a continuación:

Tabla 20. Recursos departamento del Meta

Reporte	Año Base - 2023	Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027
Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito.	\$14.293.270.832	\$17.925.068.990	\$17.982.268.940	\$18.989.276.000	\$20.052.675.456

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios - MSPS

Tras una revisión de la información contenida en el documento técnico y en la matriz "Reporte Plan Usos", se ha confirmado que los datos presentados no son concordantes ni coherentes entre ambos documentos, revelando un desfase significativo. Esta inconsistencia pone de manifiesto que los datos no son equiparables ni susceptibles de un análisis comparativo adecuado, lo que imposibilita una evaluación precisa del plan financiero. La falta de concordancia entre los documentos pone en evidencia una deficiencia en la precisión de la información, esencial para llevar a cabo un análisis efectivo. La falta de coherencia observada sugiere que los procesos de recopilación, análisis y reporte de la información han sido realizados sin la rigurosidad y precisión necesarias, lo que impide una interpretación correcta y fiable de los datos reportados.

Al verificar la distribución asignada por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo aprobado fue de \$8.514.331.126 para el 2024, incluyendo la última doceava del 2023.

Al realizar comparativo en la matriz "Reporte plan usos", no se evidencia concordancia con lo asignado por el MSPS toda vez que en las proyecciones en la matriz plan usos el valor no es concordante con lo reportado por el territorio.

Tabla 21. Proyección Reporte plan fuentes

Reporte	Año Base - 2023	Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027
SGP Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital.	\$ 13.790.719.476	\$ 17.028.663.769	\$ 17.982.268.939	\$ 18.989.275.999	\$ 20.052.675.454

Fuente: Reporte plan fuentes- Excel

Tras una revisión de la información contenida en el documento técnico y en la matriz "Reporte Plan fuentes", se ha confirmado que los datos presentados no son concordantes ni coherentes entre ambos documentos. Esta inconsistencia pone de manifiesto que los datos no son equiparables ni susceptibles de un análisis comparativo adecuado, lo que imposibilita una evaluación precisa del plan financiero.

La falta de concordancia entre los documentos pone en evidencia una deficiencia en la precisión de la información, esencial para llevar a cabo un análisis efectivo. La falta de coherencia observada sugiere que los procesos de recopilación, análisis y reporte de la información han sido realizados sin la rigurosidad y precisión necesarias, lo que impide una interpretación correcta y fiable de los datos reportados.

4.4.3. Servicios prestados o que se presten por concepto de urgencias a la población migrante

En el componente de costo de los servicios que se prestan por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada se presenta la siguiente información:

Tabla 22. Proyección gasto por PS población migrante no afiliada

Usos	Año Base - 2023	Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027
Costo de los servicios que se prestan por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	\$2.434.658.716	\$422.880.903	\$340.621.272	\$359.696.063	\$379.839.042

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios a partir del reporte plan de usos.

Esta información se encuentra en el documento técnico, pero, no hay detalle respecto a la proyección de los recursos. La matriz "Reporte plan usos" evidencia la siguiente información con respecto al costo de los servicios que se prestan por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.

Tabla 23. Reporte Plan Usos -Departamento del Meta

Reporte	Año Base - 2023	Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027
Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$4.869.317.432	\$845.761.806	\$681.242.543	\$719.392.126	\$759.678.084

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios a partir del reporte plan de usos.

Tras la revisión de la información contenida en el documento técnico y en la matriz "Reporte Plan Usos", se ha confirmado que los datos presentados no son concordantes ni coherentes entre ambos documentos, lo que indica un gran desfase. Es evidente que los datos no son comparables ni aptos para un análisis comparativo, lo que dificulta una evaluación precisa del plan financiero. La falta de concordancia entre los documentos indica una falta de precisión de la información, que es necesaria para realizar un análisis efectivo.

La falta de coherencia observada indica que los procesos de recopilación, análisis y reporte de información se han llevado a cabo sin la rigurosidad y precisión necesarias, lo que impide una interpretación correcta y fiable de los datos reportados. La entidad territorial debe realizar los registros correspondientes a las matrices para cada uno de los componentes.

4.4.4. Valor de los convenios subsidio a la oferta suscritos por el departamento

Tabla 24. SGP Subsidio a la oferta Departamental

Concepto	Año Base 2023	Año 1 – 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027
SGP Subsidio a la oferta Departamental	\$13.790.719.476	\$17.028.663.769	\$17.982.268.939	\$18.989.275.999	\$20.052.675.454

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios a partir del reporte plan fuentes

A continuación, se presenta el reporte “PLAN FUENTES” registrado por la entidad territorial, no obstante, la diferencia que se ha evidenciado frente a los registros en el Formulario No.4 denominado “Usos por Componente”, que considera el “Costo de la atención a la población no afiliada”, el “Valor convenio subsidio a la oferta suscrito por el departamento o distrito”, y el “Costo de los servicios prestados o se presten por concepto de urgencias a la población migrante”, no permite realizar el análisis que corresponde a las fuentes de recursos que se deben involucrar para la financiación de la prestación de servicios y el Subsidio a la Oferta.

Tabla 25. Plan Fuentes departamento del Meta

CONCEPTO	AÑO BASE	AÑO 1 – 2024	AÑO 3 – 2025	AÑO 3 – 2026	AÑO 4 – 2027
6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$9.238.863.114	\$9.385.415.398	\$9.331.755.741	\$9.854.334.062	\$10.406.176.768
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	--	--	--	--	--
8. Rentas Territoriales destinadas a la Atención de urgencias de la población migrante no afiliada	\$638.613.636	\$322.880.903	\$340.621.272	\$359.696.063	\$379.839.042
9. SGP Prestaciones en lo no cubierto con subsidios a la demanda	--	--	--	--	--
10. SGP - Subsidio a la oferta ET - Departamentos Especiales (Decreto 762 de 2017)	--	--	--	--	--
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$6.895.359.738	\$8.514.331.884	\$8.991.134.469	\$9.494.637.999	\$10.026.337.726
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	--	--	--	--	--
13. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	--	\$100.000.000	--	--	--
14. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	--	--	--	--	--
15. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$199.419.798	\$448.202.611	--	--	--
16. Excedentes del SGP de Salud Pública	--	--	--	--	--
17. Excedentes de Rentas Cedidas	--	--	--	--	--
18. Excedentes de Transferencias del FOSYGA	--	--	--	--	--
19. Otros Recursos	\$1.505.469.942	--	--	--	--

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios a partir del reporte "PLAN FUENTES" Departamento del Meta

4.5. Salud Pública

Revisadas las cifras registradas en los informes de ejecución presupuestal 2023 - PTS 2024-2027 y CUIPO se valida:

Tabla 26. Plan Financiero Territorial de Salud-Fuentes

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 35.371	\$ 58.356	\$ 51.180	\$ 50.402	\$ 50.872	65%	-12%	-2%	1%
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud Pública Colectiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 26.475	\$ 34.670	\$ 36.612	\$ 38.662	\$ 40.827	31%	6%	6%	6%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 962	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 2.700	\$ 2.734	\$ 2.887	\$ 3.049	\$ 3.220	1%	6%	6%	6%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 775	\$ 775	\$ 818	\$ 864	\$ 912	0%	6%	6%	6%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 103	\$ 103	\$ 109	\$ 115	\$ 121	0%	6%	6%	6%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
29. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ 12.714	\$ 7.118	\$ 4.000	\$ 2.000	-	-44%	-44%	-50%
30. Recursos Propios	\$ 1.183	\$ 2.234	\$ 3.636	\$ 3.712	\$ 3.792	89%	63%	2%	2%
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 3.174	\$ 5.126	\$ -	\$ -	\$ -	62%	-100%	-	-
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
35. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

Fuente: Reporte por el departamento en el aplicativo de planes financieros

Las cifras reportadas por el departamento no son consistentes, por ejemplo, para el año base la cifra del concepto de Sistema General de Participaciones, no concuerda con lo publicado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP en la página del SICODIS, esto como se mencionó anteriormente, por el diligenciamiento del departamento en el aplicativo. Sin embargo, dejando de lado las cifras duplicadas, se evidencia un crecimiento del 6% en algunos de los conceptos, lo que concuerda con lo dispuesto en documento técnico.

4.6. Otros Gastos en Salud

4.6.1. Gastos de Inversión

A continuación, se presentan las proyecciones para el cuatrienio 2024-2027:

Tabla 27. Gastos de Inversión - Subcuenta Otros Gastos en Salud

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	% Variación		
	PROY	PROY	PROY	PROY	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
GASTOS DE INVERSIÓN - SUB-CUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 93.042	\$ 59.654	\$ 36.186	\$ 68.727	-56%	-65%	47%

Fuente: Información presentada por la entidad territorial. Formato “Usos por componentes” PFTS.

Según el formato de Uso por Componentes reportado por la Entidad, para las vigencias 2024, 2026 y 2027, aproximadamente el 50% de los recursos se proyectaron al componente “23. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”. Para la vigencia 2025, el 52% fue asignado al componente “24. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”.

4.6.1.1. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero

La ESE Hospital Local de San Martín de los Llanos en virtud de lo dispuesto por la Resolución 980 de 2024 debe presentar el programa de saneamiento fiscal y financiero toda vez que fue categorizado en riesgo alto, no obstante, a la fecha dicho programa se encuentra en etapa de elaboración por parte de la ESE por lo que no ha sido presentado ante la Dirección General de Apoyo Fiscal para su respectiva viabilidad.

La ESE no presenta programas de saneamiento fiscal y financiero, según la información contenida en el Anexo Técnico 2 del plan financiero territorial de salud, en el componente de programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de redes de ESE y el programa de saneamiento fiscal y financiero.

Por otro lado, al revisar la matriz “Reporte Plan Usos”, se ha constatado la ausencia de información proporcionada por el departamento para este componente específico. En la evaluación se observó que no se encontraron datos correspondientes ni al año base ni a las proyecciones necesarias para un análisis detallado. Esta ausencia de información se debe a que la ESE no se encuentra actualmente activa dentro del plan de saneamiento fiscal. En consecuencia, no es posible llevar a cabo una comparación de los datos ni realizar un análisis completo. Es imperativo que la entidad territorial se encargue de realizar los registros correspondientes en las matrices para cada uno de los componentes, de modo que se pueda cumplir con los requisitos de transparencia y análisis necesarios para la correcta evaluación del plan.

4.6.1.2. Plan Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red

Frente a los recursos en el marco del fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de la Red – PTRRMR, y una vez revisado el documento técnico del

departamento, se evidencia la siguiente información:

“Las ESE del departamento del Meta en la actualidad no presenta Programas territoriales de reorganización, rediseño y modernización de redes, tampoco programas de saneamiento fiscal y financiero en las mismas”.

Respecto a la matriz “Reporte Plan Usos”, se ha verificado que el departamento no presentó información para este componente, dado que no se encontraron datos correspondientes al año base ni a las proyecciones en dicho componente. Dado lo anterior no es posible realizar comparativo de los datos descritos, toda vez que la entidad territorial no incluyó información acerca de las cifras de servicios prestados por concepto del componente de programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de redes de ESE, el documento técnico solo afirma que la red no se encuentra en programas de reorganización institucional, por lo tanto, no es posible realizar la respectiva comparación.

4.6.1.3. Recursos para Infraestructura Hospitalaria y Dotación

En el documento técnico objeto del presente análisis, no presenta información acerca de recursos destinados a infraestructura hospitalaria y dotación. Por otro lado, en el “Reporte plan de usos” incluyen la siguiente información relacionada con los recursos del año base y las respectivas proyecciones.

Tabla 28. Reporte plan de usos - recursos proyectados

Reporte	Año Base 2023	Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027
Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.	\$3.016.409.826	\$136.922.607.723	\$36.000.000.000	\$55.800.000.000	\$120.466.446.705
Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.	\$ 0	\$60.000.000.000	\$93.000.000.000	\$ 0	\$30.000.000.000

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios a partir del reporte plan de usos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el documento técnico no presenta información acerca de recursos destinados a infraestructura hospitalaria y dotación. Con respecto a la matriz “Reporte Plan Usos”, en el componente de recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de instituciones prestadoras de servicios de salud se observa el reporte del año base y las respectivas proyecciones; y con respecto a los recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de instituciones prestadoras de servicios de salud, no reportan año base ni la proyección del año 3-2026 por tal motivo no es posible realizar un comparativo para un adecuado análisis financiero. Hay ausencia de datos en el documento técnico en este componente, aun cuando el departamento del Meta recibió asignación de recursos en el año 2023 para 4 proyectos de infraestructura y un proyecto de dotación.

La entidad territorial debe realizar los registros correspondientes a las matrices para cada uno de los componentes.

El departamento cuenta en total con 33 iniciativas aprobadas en el Plan Bienal de Inversiones en Salud, mediante Radicado nro. 202442301418032 de julio de 2024, para la vigencia 2024-2025. El ente territorial deberá tener en cuenta dicha información para la proyección de recursos en este componente.

4.6.1.4. Telesalud

En relación con Telesalud, no se relaciona inversión de recursos, tanto en el documento técnico denominado Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027” Anexo Técnico 2, como en los formularios respectivos.

4.6.1.5. Mejoramiento Gestión

En relación al Mejoramiento de la gestión, no se relaciona inversión de recursos, tanto en el documento técnico denominado Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027” Anexo Técnico 2, como en los formularios respectivos.

4.6.2. Funcionamiento

A continuación, se presentan las proyecciones para el cuatrienio 2024-2027:

Tabla 29. Gastos de Funcionamiento - Subcuenta Otros Gastos en Salud

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	% Variación		
	PROY	PROY	PROY	PROY	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 12.588	\$ 11.996	\$ 12.668	\$ 13.377	-5%	5%	5%

Fuente: Información presentada por la entidad territorial. Formato “Usos por componentes” PFTS

El documento técnico no menciona los supuestos establecidos para las proyecciones. Aun así, menciona que los recursos proyectados no son suficientes para suplir las necesidades de las vigencias.

4.6.3. Deuda Entidad Territorial

A continuación, se realiza un análisis sobre la información reportada por el departamento del Meta en el aplicativo de planes financieros, relacionada con el estado de la deuda.

Tabla 30. Reporte Plan Usos Deuda - departamento del Meta

CONCEPTO	AÑO BASE 2023	AÑO 1 2024	AÑO 2 2025	AÑO 3 2026	AÑO 4 2027
29. SUBTOTAL DEUDAS	\$10.811.935.566	\$22.385.327.123	\$23.136.755.919	\$10.875.044.160	\$0
31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$5.007.959.418	\$21.911.126.070	\$23.136.755.919	\$10.875.044.160	\$0
32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$5.803.976.148	\$474.201.053	\$0	\$0	\$0

Fuente: Reporte de la ET en el aplicativo de planes financieros

Acerca de la deuda del departamento del Meta, se observa que los valores registrados en el Formulario “Usos por Componente”, no son concordantes con los registros efectuados en el Formulario “Deudas Entidades Territoriales”, conforme con la metodología establecida en la Resolución 2448 de 2023. En contraste con los registros del Formulario No.6 “DEUDAS ENTIDADES TERRITORIALES”, en el cual se observa un registro doble por parte de la entidad territorial, lo que dio como resultado los valores negativos que se observan en la siguiente tabla:

Tabla 31. Reporte Deudas ET – departamento del Meta

Periodo	Concepto	Valor Deuda	Valor Sanea- miento Deuda	Valor Sanea- miento Deuda Año Anterior	Valor Deuda Generada	Valor Saldo Deuda
2023	32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 41.633.959.940	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.633.959.940
2023	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 19.520.177.931	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.520.177.931
2023	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 18.640.975.383	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.640.975.383
2023	32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 41.633.959.940	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.633.959.940
2023	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 19.520.177.931	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.520.177.931
2024	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 11.337.266.693	\$ 7.303.708.690	\$ 0	\$ 0	\$ 4.033.558.003
2024	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 12.146.161.194	\$ 7.374.016.737	\$ 0	\$ 0	\$ 4.772.144.457
2024	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 18.640.975.383	\$ 7.303.708.690	\$ 0	\$ 0	\$ 11.337.266.693
2024	32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 41.633.959.940	\$ 474.201.053	\$ 0	\$ 0	\$ 41.159.758.887
2024	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 19.520.177.931	\$ 7.374.016.737	\$ 0	\$ 0	\$ 12.146.161.194
2025	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 4.033.558.003	\$ 7.712.251.973	\$ 0	\$ 0	-\$ 3.678.693.970
2025	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	-\$ 3.678.693.970	\$ 7.712.251.973	\$ 0	\$ 0	-\$ 11.390.945.943
2026	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	-\$ 15.015.960.663	\$ 3.625.014.720	\$ 0	\$ 0	-\$ 18.640.975.383
2026	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 253.021.093	\$ 4.519.123.364	\$ 0	\$ 0	-\$ 4.266.102.271

Periodo	Concepto	Valor Deuda	Valor Saneamiento Deuda	Valor Saneamiento Deuda Año Anterior	Valor Deuda Generada	Valor Saldo Deuda
2026	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	-\$ 11.390.945.943	\$ 3.625.014.720	\$ 0	\$ 0	-\$ 15.015.960.663
2026	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 4.772.144.457	\$ 4.519.123.364	\$ 0	\$ 0	\$ 253.021.093
2027	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	-\$ 4.266.102.271	\$ 7.485.593.089	\$ 0	\$ 0	-\$ 11.751.695.360
2027	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	-\$ 11.751.695.360	\$ 7.627.037.830	\$ 0	\$ 0	-\$ 19.378.733.190

Fuente: Reporte de la ET en el aplicativo de planes financieros

4.6.3.1. Comportamiento deudas población migrante

Para la vigencia 2024, conforme con la Resolución 1769 de 2024 del 18 de septiembre de 2024 “Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”; el departamento del Meta reportó en la Plataforma PISIS del SISPRO la suma de **\$37.115.165.425** por concepto de deuda por atenciones de urgencias a la población migrante no afiliada reconocidas pendientes de pago de la facturación radicada durante las vigencias 2020 al 2023 y con corte del segundo trimestre de 2024, de los cuales le fueron asignados **\$16.805.789.261,82** destinados al saneamiento de la facturación auditada, reconocida y pendiente de pago de las IPS públicas, privadas y mixtas, informadas por la entidad territorial a este Ministerio, en el marco de la Resolución 220 de 2024 modificada por la Resolución 1058 de 2024.

5. CONCLUSIONES Y CONCEPTO GENERAL

Una vez revisada la información diligenciada por el departamento del Meta en el aplicativo dispuesto para tal fin, se encuentra que esta realizó un doble reporte en varios conceptos, a continuación, se presentan algunos ejemplos:

- **Formulario Proyección Poblacional:** El Departamento diligenció como proyección y ejecución los años 2025, 2026 y 2027, lo anterior se realizó en dos fechas, el 02 de julio de 2024 y el 18 de julio de 2024, duplicando así la información:

50 - META Plan Ajustado Periodo 2024-2027

Período	ET	Id Plan	Año	Tipo de reporte	Nuevos afiliados Equivalentes	Nuevos Afiliados Contribución Solidaria	Total Población Régimen Subsidiado	Fecha registro
Periodo 2024-2027	META	104	2023	Ejecución	597,042	0	597,042	2024-07-18T09:58:20.057
Periodo 2024-2027	META	104	2024	Proyección	4,427	270	601,739	2024-07-18T10:03:44.093
Periodo 2024-2027	META	104	2025	Proyección	4,427	580	606,746	2024-07-18T10:04:21.99
Periodo 2024-2027	META	104	2025	Ejecución	4,427	2,251	606,746	2024-07-02T09:52:43.177
Periodo 2024-2027	META	104	2026	Ejecución	4,427	3,251	612,243	2024-07-02T09:52:43.177
Periodo 2024-2027	META	104	2026	Proyección	4,427	1,070	612,243	2024-07-18T10:05:02.243
Periodo 2024-2027	META	104	2027	Proyección	4,427	1,830	618,500	2024-07-18T10:05:39.883
Periodo 2024-2027	META	104	2027	Ejecución	4,427	4,451	618,500	2024-07-02T09:52:43.177

- **Formulario Renta Territorial:** Se observa que el departamento diligencio el campo “3.1. *Impuesto al consumo de cervezas nacionales*” para el año 2023 agrupamiento *Pago de deudas* con el valor \$4.521.226.667 en dos ocasiones, la primera el 28 de mayo de 2024 y la segunda el 22 de julio de 2024, lo que genera que se duplique la información.

50 - META Plan Ajustado Periodo 202 2023 3.1 Impuesto al consumo de cen

Periodo	ET	Id Plan	Año	Tipo de reporte	Tipo de renta	Agrupamiento	Valor	Fecha registro
Periodo 2024-2027	META	104	2023	Ejecución	3.1 impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Pago de deudas	\$4,521,226,667.00	2024-07-22T17:14:06.54
Periodo 2024-2027	META	104	2023	Ejecución	3.1 impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Gastos de funcionamiento	\$3,989,714,750.00	2024-07-22T16:00:26.797
Periodo 2024-2027	META	104	2023	Ejecución	3.1 impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Régimen subsidiado	\$8,756,957,451.00	2024-07-22T10:59:59.452
Periodo 2024-2027	META	104	2023	Ejecución	3.1 impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Pago de deudas	\$4,521,226,667.00	2024-05-28T09:40:33.68
Periodo 2024-2027	META	104	2023	Ejecución	3.1 impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Gastos de funcionamiento	\$3,989,714,750.00	2024-05-27T10:49:44.273
Periodo 2024-2027	META	104	2023	Ejecución	3.1 impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Régimen subsidiado	\$8,756,957,451.00	2024-05-24T16:38:59.91

- **Formulario Otras Fuentes:** Se observa que el departamento diligencio el campo “19. Sistema General de Participaciones – SGP Salud Pública” para el año 2023 con el valor \$13.237.447.632 en dos ocasiones, la primera el 02 de julio de 2024 y la segunda el 22 de julio de 2024, lo que genera que se duplique la información.

Periodo	ET	Id Plan	Año	Tipo de reporte	Tipo de renta	Valor	Fecha registro
Periodo 2024-2027	META	104	2023	Ejecución	19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$13,237,447,632.00	2024-07-22T20:27:32.557
Periodo 2024-2027	META	104	2023	Ejecución	19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$13,237,447,632.00	2024-07-02T09:52:43.17

Lo mismo sucede para el año 2024 con el concepto “43. Sistema General de Regalías”, con un doble reporte en las mismas fechas del anterior.

Periodo	ET	Id Plan	Año	Tipo de reporte	Tipo de renta	Valor	Fecha registro
Periodo 2024-2027	META	104	2024	Proyección	43. Sistema General de Regalías	\$71,000,000,000.00	2024-07-22T10:43.35Z
Periodo 2024-2027	META	104	2024	Proyección	43. Sistema General de Regalías	\$71,000,000,000.00	2024-07-02T09:52:43.17Z

- **Formulario Usos por Componente:** El departamento diligencio el campo “33. Servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado” para el año 2023 con el valor \$6.847.708.542 en dos ocasiones, la primera el 28 de mayo de 2024 y la segunda el 23 de julio de 2024, lo que genera que se duplique la información:

Periodo	ET	Id Plan	Año	Tipo de reporte	Tipo de uso	Valor	Fecha registro
Periodo 2024-2027	META	104	2023	Ejecución	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$6,847,708,542.00	2024-07-23T09:56:20.357
Periodo 2024-2027	META	104	2023	Ejecución	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$6,847,708,542.00	2024-05-28T14:01:22.64

- **Formulario Deudas Entidad Territorial:** El departamento diligencio en dos ocasiones varios conceptos, por ejemplo, en la imagen se observa que para el concepto “31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada” para los años 2024, 2025 y 2026 se diligencio en dos oportunidades la primera el 02 de julio de 2024 y la segunda el 23 de julio de 2024, generando los valores negativos que se encuentran en el campo *Valor Deuda Año Base*.

50 - META		Plan Ajustado		Periodo 2024-2027		Seleccione		31. Atenciones de servicios de scv			
Periodo	ET	Id Plan	Año	Tipo de reporte	Concepto	Valor Deuda Año Base	Valor saneamiento deuda año base	Valor Saneamiento Deuda año 1,2,3	Valor Deuda Generada	Valor Saldo Deuda	Fecha registro
Periodo 2024-2027	META	104	2023	Ejecución	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$18,640,975,383.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,640,975,383.00	2024-07-23T14:53:57.613
Periodo 2024-2027	META	104	2024	Proyección	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$18,640,975,383.00	\$7,303,708,690.00	\$0.00	\$0.00	\$11,337,266,693.00	2024-07-23T15:03:34.77
Periodo 2024-2027	META	104	2024	Proyección	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$11,337,266,693.00	\$7,303,708,690.00	\$0.00	\$0.00	\$4,033,558,003.00	2024-07-02T09:52:43.17
Periodo 2024-2027	META	104	2025	Proyección	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$4,033,558,003.00	\$7,712,251,973.00	\$0.00	\$0.00	\$-3,678,693,970.00	2024-07-02T09:52:43.17
Periodo 2024-2027	META	104	2025	Proyección	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$-3,678,693,970.00	\$7,712,251,973.00	\$0.00	\$0.00	\$-11,390,945,943.00	2024-07-23T15:16:55.26
Periodo 2024-2027	META	104	2026	Proyección	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$-11,390,945,943.00	\$3,625,014,720.00	\$0.00	\$0.00	\$-15,015,960,663.00	2024-07-23T15:18:05.047
Periodo 2024-2027	META	104	2026	Proyección	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$-15,015,960,663.00	\$3,625,014,719.81	\$0.00	\$0.00	\$-18,640,975,382.81	2024-07-02T09:52:43.17

En este contexto, en el marco del PFTS 2024-2027 presentado por el Departamento de Meta, se evidencia lo siguiente:

- **Proyecciones población régimen subsidiado:** La ET no presentó la población conforme con las últimas proyecciones del DANE, dado que afecta la población afiliada al régimen subsidiado para el periodo 2024 – 2027.
- **Atención a la población no afiliada:** No es posible realizar un análisis comparativo de los datos descritos debido a la falta de información detallada proporcionada por la entidad territorial en el documento del plan financiero territorial de salud. Este documento solamente incluye la proyección para el año 4, omitiendo el año base y las proyecciones normativas necesarias para brindar un soporte adecuado a la evaluación. Adicionalmente, el “reporte plan usos” limita su aporte a datos correspondientes únicamente al año 4, los cuales presentan inconsistencias y falta de coherencia con el documento técnico.

- **Componente de subsidio a la oferta y de servicios prestados o que se presten por concepto de urgencias a la población migrante:** Los datos presentados no son concordantes ni coherentes entre ambos documentos, revelando un desfase significativo. Esta inconsistencia pone de manifiesto que los datos no son equiparables ni susceptibles de un análisis comparativo adecuado, lo que imposibilita una evaluación precisa del plan financiero. La falta de concordancia entre los documentos pone en evidencia una deficiencia en la precisión de la información y sugiere que los procesos de recopilación, análisis y reporte de la información han sido realizados sin la rigurosidad y precisión necesarias, para llevar a cabo un análisis efectivo.
- **Componente de saneamiento fiscal y financiero:** Al revisar la matriz “Reporte Plan Usos”, se ha constatado la ausencia de información proporcionada por el departamento para este componente específico. En la evaluación se observó que no se encontraron datos correspondientes ni al año base ni a las proyecciones necesarias para un análisis detallado. Esta ausencia de información se debe a que la ESE no se encuentra actualmente activa dentro del plan de saneamiento fiscal, en consecuencia, no es posible llevar a cabo una comparación exhaustiva de los datos ni realizar un análisis completo. Es imperativo que la entidad territorial se encargue de realizar los registros correspondientes en las matrices para cada uno de los componentes, de modo que se pueda cumplir con los requisitos de transparencia y análisis necesarios para la correcta evaluación del plan.
- **Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de la red:** Respecto a la matriz “Reporte Plan Usos”, se ha verificado que el departamento no presentó información para este componente, dado que no se encontraron datos correspondientes al año base ni a las proyecciones en dicho componente. Dado lo anterior no es posible realizar comparativo de los datos descritos, toda vez que la entidad territorial no entregó información acerca de las cifras de servicios prestados por concepto del componente de programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de redes de ESE, el documento técnico solo afirma que la red no se encuentra en programas de reorganización institucional, por lo tanto, no es posible realizar la respectiva comparación.
- **Recursos para infraestructura hospitalaria y dotación:** Con respecto a la matriz “Reporte Plan Usos”, en el componente de recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de instituciones prestadoras de servicios de salud se observa el reporte del año base y las respectivas proyecciones; y con respecto a los recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de instituciones prestadoras de servicios de salud, no reportan año base ni la proyección del año 3-2026 por tal motivo no es posible realizar un comparativo para un adecuado análisis financiero. Hay ausencia de datos en el documento técnico en este componente, aun cuando el departamento del Meta recibió asignación de recursos en el año 2023 para 4 proyectos de infraestructura y un proyecto de dotación. Así mismo es importante tener en cuenta para esta proyección las iniciativas registradas en el PBI.

Así mismo el ente territorial no presenta información sobre ejecución ni proyección de recursos para temas de Telesalud y Mejoramiento en la Gestión. Por lo anterior, no es posible realizar el análisis respectivo ni realizar recomendaciones, sobre estos temas. En este sentido, se recomienda al departamento del Meta

realizar las acciones pertinentes de planeación y programación de inversión 2024-2027 para estos temas, que son fundamentales para el fortalecimiento y mejora en la prestación de los servicios de salud por parte de las Empresa Sociales del Estado del Departamento.

- El departamento del Meta diligencio erróneamente varios de los formularios en el aplicativo de planes financieros, dificultando así el análisis de la información.

Se concluye que el Departamento de Meta, en términos generales, no cumplió con la entrega del PFTS 2024 – 2027 de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde a la entrega de los documentos requeridos, el diligenciamiento y consistencia de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin.

En este contexto se emite **Concepto de No Viabilidad** basado en las conclusiones previamente expuestas, indicando que en aplicación del inciso 2 del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023 “*De formularse observaciones a los Planes Financieros Territoriales de Salud presentados, el gobernador o alcalde distrital deberá efectuar los correspondientes ajustes y presentar nuevamente el Plan, en aras de obtener su viabilidad por una única vez, dentro de los plazos definidos y comunicados mediante oficio, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.*” (subrayado fuera de texto), el Departamento del Meta presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 24 de julio de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 104 (ID Estado Presentado No. 227).

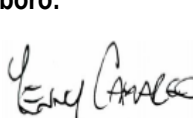
Igualmente, se emiten las siguientes recomendaciones para la presentación de los subsiguientes PFTS:

- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo Local de Salud y el saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del Departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plano, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y deben brindar completa claridad acerca de los ejercicios de planeación y ejecución realizados por la Entidad Territorial y los desequilibrios entre Fuentes y Usos que se puedan presentar.
- Cumplir con la entrega de la totalidad de los documentos requeridos para la presentación del PFTS, de acuerdo con lo definido en la Resolución 2448 de 2023, bajo las condiciones allí descritas, esto incluye las firmas correspondientes según se requiere en cada soporte.
- Validar que exista consistencia en los valores de la Ejecución Presupuestal en los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo de Salud.

- Realizar el diligenciamiento de la totalidad de los formularios del PFTS, de manera que las proyecciones guarden consistencia, equilibrio financiero y permitan dar cuenta del proceso de planificación financiera sectorial adelantada por el Distrito.
- Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos y detallar, según corresponda, los motivos que originan los desequilibrios en cada componente.
- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que componen este reporte.

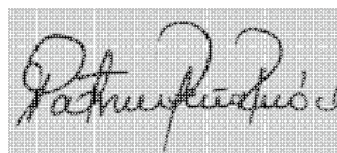
Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Elaboró:



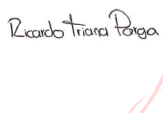
Firmado digitalmente
por Yenny Alexandra
Camargo Magin

YENNY ALEXANDRA CAMARGO MAGIN
Contratista
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



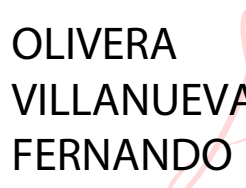
PATRICIA PEÑA RINCON
Profesional
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Revisó:



Firmado
digitalmente por
Ricardo Triana
Parga

RICARDO TRIANA PARGA
Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento a los
Recursos del SGSSS
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



Firmado
digitalmente por
OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO

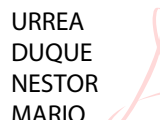
FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
Asesor
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó:



Firmado digitalmente
por Otoniel Cabrera
Romero

OTONIEL CABRERA ROMERO
Director
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



URREA
DUQUE
NESTOR
MARIO

Firmado
digitalmente por
URREA DUQUE
NESTOR MARIO

NESTOR MARIO URREA DUQUE
Director
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Anexo 1. Información de trámites del PFTS

Plan presentado:

ID Plan Original	89	24 de mayo de 2024
ID Estado Presentado Original	176	31 de mayo de 2024
ID Plan Ajustado	104	02 de julio de 2024
ID Estado Presentado Ajustado	227	24 de julio de 2024

Solicitud de Conceptos:

MSPS - DPYP	2024320100094113	31 de julio de 2024
MSPS - DEYD	2024320100094093	31 de julio de 2024
MSPS - DPSYAP	2024320100094103	31 de julio de 2024
MSPS - DROASRLP	2024320100094083	31 de julio de 2024
MHCP - DAF	2024320100340091	31 de julio de 2024

Respuestas Conceptos:

MSPS - DPYP	2024210000932853	30 de diciembre de 2024
MSPS - DEYD	2024220000208623	06 de agosto de 2024
MSPS - DPSYAP	2024231100386453	05 de diciembre de 2024
MSPS - DROASRLP	2024310000250263	05 de septiembre de 2024
MHCP - DAF	Correo electrónico	03 de abril de 2025

Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado	Concepto FUT
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.1
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.2
4.1 Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.2
4.2 Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.1
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	FSI.A.1.18.4
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.2
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.1
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	FSI.A.1.15.3
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable nacional	FSI.A.2.7.2.1.5
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas	FSI.A.1.12
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	FSI.A.2.7.4
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería	FSI.A.1.11
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	FSI.A.2.1.11.2
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales	FSI.A.2.1.11.4
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	FSI.A.2.1.11.3
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.1.11.8
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos – Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.6.2.1.4